

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	2010-00033-00	TJC	RD	ANTONIO BENÍTEZ TRUJILLO	NAC. – FISCALÍA GRAL DE LA NACIÓN - DAS	27/10/2017	SE ACCEDE A PRETENSIONES DE LA DEMANDA
2	2012-00085-00	TJC	RD	DIANA HUERTAS DÍAZ Y OTROS	NAC. – MIN. DEFENSA – ARMADA NACIONAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	27/10/2017	SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
3	2005-02688-00-00	TJC	N Y RD	LACIDES RAFAEL GENEY VILLALBA	MPIO DE SAMPUES	10/10/2017	SE ACCEDIÓ A PRETENSIONES DE LA DEMANDA
4	2010-00016-00	TJC	RD	RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ CORREA Y OTROS	NAC. – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL	27/10/2017	SE ACCEDIÓ A PRETENSIONES DE LA DEMANDA
5	2012-00235-00	TJC	N Y RD	ÁLVARO ABDALÁ ARBOLEDA SALAIMÁN	DPTO DE SUCRE	21/11/2017	SE NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA
6	2001-00305-00	TJC	N Y RD	MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ARRIETA	DPTO DE SUCRE	21/11/2017	SE NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA
7	1997-06466-00	TJC	RD	EDILBERTO GUERRERO TORRES	NAC. – MINISTERIO DE DEFENSA	21/11/2017	SE NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA
8	2011-02240-00	TJC	SIMPLE NULIDAD	ELKIN MONTERROZA GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	21/11/2017	SE NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA
9	2011-00187-01	TJC	N Y RD	RUTH MELANIA CORREA	UGPP	21/11/2017	SE CONFIRMA SENTENBICIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

10	2007-00029-00	TJC	N Y RD	ASCLEPIADES RUBIO MEDRANO	NAC. – MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL - - ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN	21/11/2017	SE NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA
11	2008-00134-00	TJC	RD	JAIRO ANTONIO VERBEL VILLADIEGO Y OTROS	NAC. – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	21/11/2017	SE ACCEDE A PRETENSIONES DE LA DEMANDA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS OCHO AM (8:00), PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL VEINTIOCHO (28) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario